



RESOLUCIÓN N° 063-2018

PUCHUNCAVÍ, 14 MAYO 2018

**VISTOS:**

- 1) Audiencia sostenida con don Cristian Bas Silva - arquitecto, y don Alvaro Bas González - representante legal del propietario titular del proyecto identificado como "Condominio Parque Eucaliptus", emplazado en la propiedad rol de avalúo N° 065-008 de esta Comuna y que fuera aprobado mediante Resolución N°003-2018 de fecha 10.01.2018.
- 2) Resolución N°003-2018 de fecha 10.01.2018 que aprueba el proyecto presentado acogido a la 19.537 en su modalidad de Condominio Tipo B, en la propiedad rol de avalúo N°065-008 de esta Comuna.
- 3) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 4) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **ELIMINAR**, el punto d) de la Resolución N°003-2018 de fecha 10.01.2018 de Director de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, toda vez que el proyecto ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que resulta aplicable.
- b) **ACLARAR**, que la superficie de 367,22m<sup>2</sup>, considerados para el ensanche del Camino Vecinal, será formalmente incorporado al Bien Nacional de Uso Público una vez recepcionado el Proyecto.
- c) **ESTABLECER**, que la enajenación de los lotes que conforman el proyecto "Condominio Parque Eucaliptus" queda condicionada a la recepción de las obras de urbanización declaradas por el arquitecto y el propietario, y que fueron exigidas para su aprobación.
- d) **ESTABLECER**, que la Resolución N°003-2018 de fecha 10.01.2018 de Director de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente en todos los puntos no modificados por la presente Resolución.

  
**EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

EAOS/KAVB